MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 27 de agosto 2026		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar – Sala de Juntas		

ACTA No. 002219 JARLOF-GRUCO-2.25

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN ESBOL MIC 037 2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

El señor jefe de contratos (E), intendente ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ PEÑA, hace la presentación de los documentos habilitantes y criterios de selección al comité de adquisiciones y evaluador dentro del término establecido, ante los comités jurídico, económico y técnico, con el fin de recomendar al señor ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de MINIMA CUANTIA No. PN ESBOL MIC 037 2026, para su conocimiento y posterior publicación en la página www.colombiacompra.gov.co.

1. Verificación de asistentes

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MY	BORIS ALEJANDRO PINTO RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR
IJ	LUIS HERNANDO MORENO NIÑO	JEFE DE PLANEACIÓN (E)
MY	JORGE ALBERTO MORA ESCOBAR	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (E)
TE	ANA MARÍA NIETO MEJÍA	JEFE GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS
IT	ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ PEÑA	JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
SI	JHON ESNEVER GARCÍA OSPINA	ANALISTA DE CONTRATOS (E)
IJ	ANDRÉS ARTURO OSPINA OSPINA	INVITADO (EVALUADOR TECNICO)
IT	ANDRÉS FELIPE TRUJILLO SARASTI	INVITADO (EVALUADOR ECONOMICO)
IT	JOHANA MARCELA URRESTI SOLARTE	INVITADO (EVALUADOR JURIDICO)

2. Lectura del acta anterior. N/A

3. Verificación de los compromisos. N/A

4. Temas a tratar

En Tuluá (Valle del Cauca), el día veintisiete (27) de agosto 2026, siendo las 15:00 horas se reunieron en la sala de juntas de la Escuela de Policía Simón, los arriba mencionados, integrantes del Comité de adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones realizadas por los comités jurídico, económico y técnico a la propuesta, igualmente los resultados de los criterios de selección,

presentados dentro del proceso PN ESBOL MIC 037 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

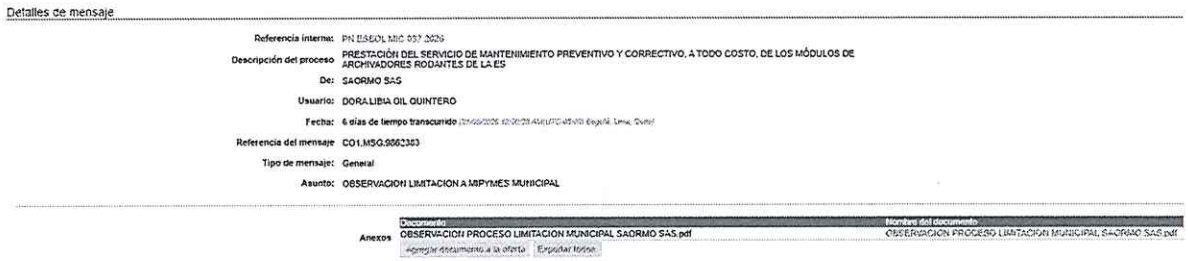
En atención al cronograma establecido dentro del proceso de contratación No. PN ESBOL MIC 037 2026, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se informa que el día 18 de agosto de 2026 a las 5:00 pm., venció el plazo fijado por la Entidad para que las personas naturales y jurídicas presentaran solicitudes de limitación a MiPymes.

En tal sentido, se recibieron las solicitudes precedentes sobre las cuales se revisaron los términos contenidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 y en la invitación pública del proceso de contratación que se adelanta a través de la modalidad de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 037 2026, así:

MiPymes	Solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación		Acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador		Certificado de registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal		Limitación	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	TERRITORIAL	NACIONAL
CONSULTORES Y ASOCIADOS TAX SAS	X		X		X		X Municipal	
SAORMO S.A.S	X		X		X		X Municipal	

En consecuencia, el proceso **PN ESBOL MIC 037 2026** se limitará a la participación de **MIPYMES con cobertura DEPARTAMENTAL**, al Valle del Cauca, manteniéndose las demás condiciones y requisitos previstos en la invitación publicada en SECOP II.

El día 21/08/2026 por parte del oferente SAORMO S.A.S, presenta la siguiente observación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: PN ESBOL MIC 037 2026
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ES
De: SAORMO SAS
Usuario: DORA LIBIA GIL QUINTERO
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9862383
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACION PROCESO LIMITACION MUNICIPAL SAORMO SAS.pdf	OBSERVACION PROCESO LIMITACION MUNICIPAL SAORMO SAS.pdf

Agregar documento a la oferta | Eliminar fichas

En atención a las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II, radicadas con referencias No. CO1.MSG.9862383, se da respuesta mediante comunicación No. GS-2026-008787-ESBOL de fecha 24 de agosto 2026, con el propósito de proporcionar mayor claridad al oferente interesado y brindar respuesta a las observaciones realizadas.

(…)

PRIMERO y CUARTO reconsiderar la decisión de limitar a MiPymes de Tuluá): NO SE ACCEDE. Por las razones expuestas en los numerales II.1 a II.5, la Entidad ratifica la limitación a Mipymes con cobertura departamental Valle del Cauca.

SEGUNDO determinar el ámbito territorial efectivo de ejecución): SE ACCEDE Y SE PRECISA. La ejecución material se desarrollará en su totalidad en las instalaciones de la Entidad en Tuluá; ninguna

actividad del objeto se ejecutará físicamente en otro municipio. Este hecho no determina por sí solo el ámbito de la limitación, el cual atiende además a la pluralidad efectiva de oferentes acreditada en el expediente.

TERCERO revisar el estudio del sector y determinar la pluralidad local: SE ACCEDE. Efectuada la revisión de la Solicitud de Información a Proveedores SIP 057 de 2026, del análisis MAE y de la información registral de las solicitantes, no se acredita la existencia de una pluralidad de Mipymes domiciliadas en Tuluá con actividad económica correspondiente al objeto

QUINTO motivación técnica, jurídica y económica concreta: SE ACCEDE. El presente documento constituye motivación complementaria del Aviso de Limitación de 19 de agosto de 2026 y se publicará en el SECOP II como parte integral de la actuación, precisando: (a) las razones objetivas que desaconsejan la limitación municipal; (b) la evidencia disponible sobre ausencia de oferta local acreditada; (c) el fundamento del riesgo de baja pluralidad; (d) la relación entre la cobertura departamental y el lugar de ejecución; y (e) las razones por las cuales, pese a haberse recibido dos solicitudes de limitación municipal, la circunscripción departamental resulta técnica y jurídicamente más adecuada.

SEXTO respuesta de fondo previa a las etapas subsiguientes: SE ACCEDE. Se atiende mediante el presente pronunciamiento, publicado en el SECOP II con anterioridad a las etapas subsiguientes, en garantía de los principios de publicidad, contradicción y transparencia.

(…)

Que el día 21/08/2026 5:00:00 PM, se realizó el cierre y la presentación de ofertas del proceso PN ESBOL MIC 037 2026, que trata de los documentos jurídicos, técnicos y económicos, presentándose los siguientes oferentes, así:

OFERTAS ALLEGADAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II

No.	PROPONENTES	PRESENTADA	OFERTA ECONOMICA SECOP II
1	TOOLS & SERVICES S.A.S	21/08/2026 8:56 AM	$ 19.496.000.00
2	SAORMO S.A.S	21/08/2026 4:40 PM	$ 20.723.850.00

La propuesta presentada por la empresa TOOLS & SERVICES S.A.S. no fue objeto de evaluación, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra limitado a MIPYMES con domicilio en el departamento de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y la normativa aplicable.

Una vez verificada la información correspondiente al domicilio de la empresa, se evidenció que TOOLS & SERVICES S.A.S. tiene su domicilio en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, razón por la cual no cumple con la condición territorial establecida para la participación en el presente proceso.

En atención a lo anterior se procede a descargar los documentos de la empresa SAORMO S.A.S, con el fin de dar inicio a las evaluaciones de los requisitos habilitantes.

Que mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-008729-ESBOL de fecha 21 de agosto 2026, se remitió la oferta presentada a los comités evaluadores para su verificación.

Las evaluaciones de requisitos habilitantes fueron realizadas a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación técnica, realizada por el señor Intendente Jefe ANDRES ARTURO OSPINA OSPINA, mediante comunicación oficial GS-2026-008831-ESBOL de fecha 25 de agosto 2026.

- Evaluación jurídica, realizada por la señora intendente JOHANA MARCELA URRESTI SOLARTE, mediante comunicación oficial GS-2026-008768-ESBOL de fecha 24 de agosto 2026.

- Evaluación económica, realizada por el señor Intendente ANDRES FELIPE TRUJILLO SARASTI mediante comunicación oficial GS-2026-008763-ESBOL de fecha 24 de agosto de 2026.

Que las primeras evaluaciones de los requisitos **habilitantes** de orden Técnico, Jurídico y Económico, fueron publicadas a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, otorgando el tiempo establecido para subsanar los documentos solicitados al oferente que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

RESULTADO PRIMER INFORME DE EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a las propuestas presentadas de lo cual una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico se llegó a la siguiente conclusión:

NO	OFERENTE	REQUISITOS ECONOMICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS
1	SAORMO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De conformidad con el cronograma del proceso, se informó al oferente participante en el proceso de mínima cuantía PN ESBOL MIC 037 2026, que el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación será hasta el día 26/08/2026 5:30 PM. (hora legal colombiana). Las observaciones deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, contadas a partir de la publicación del informe en dicho medio. Este tiempo aplica igualmente para la subsanación de documentos.

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación pública, como lo es publicidad, transparencia, los oferentes evaluados tenían desde el día 25/08/2026 5:21 PM hasta el día 26/08/2026 5:30 PM, para realizar las respectivas observaciones y subsanar documentación que fuera necesaria, de conformidad como lo estableció la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente señalada en párrafos anteriores.

SUBSANACIÓN

OFERENTE	CODIGO MENSAJE SECOP II
SAORMO S.A.S	CO1.MSG.9881747

Teniendo en cuenta lo anterior se envía la subsanación al comité evaluador para la respectiva verificación obteniendo los siguientes resultados así:

Las evaluaciones de requisitos habilitantes fueron realizadas a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación técnica, realizada por el señor Intendente Jefe ANDRES ARTURO OSPINA OSPINA, mediante comunicación oficial GS-2026-008918-ESBOL de fecha 26 de agosto 2026.

- Evaluación jurídica, realizada por la señora intendente JOHANA MARCELA URRESTI SOLARTE, mediante comunicación oficial GS-2026-008929-ESBOL de fecha 27 de agosto 2026.

- Evaluación económica, realizada por el señor Intendente ANDRES FELIPE TRUJILLO SARASTI mediante comunicación oficial GS-2026-008935-ESBOL de fecha 27 de agosto de 2026.

Así las cosas, se procede a plasmar los resultados de los requisitos habilitantes presentados por el oferente, así:

RESULTADO FINAL

NO	OFERENTE	REQUISITOS ECONOMICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS
1	SAORMO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, y una vez efectuadas nuevamente las evaluaciones por parte del Comité Evaluador dentro del proceso de Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 037 2026, se deja constancia de lo siguiente:

- Se evidencia que el oferente SAORMO S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos en la Invitación Pública. En consecuencia, se recomienda la selección del oferente SAORMO S.A.S., por cuanto cumple con las condiciones y requisitos establecidos para el presente proceso de contratación.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 03049 DE 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional "*numeral 2.2.4. Contratación Directa, numeral 2.2.4.2.5 Procedimiento:

> *13. El jefe del área administrativa o el funcionario que haga a sus veces en la respectiva unidad policial,* ***convoca al comité de adquisiciones para reunión de consideración del informe de evaluación****, que los evaluadores sustentarán ante el comité e igualmente,* ***rendirán el concepto sobre la viabilidad de aceptación de la oferta****. De todo lo anterior se dejará constancia en el acta que se levante, trámite que estará a cargo del jefe de contratos o de la dependencia encargada de la actividad precontractual en la unidad policial. (Negrillas y subrayado fuera de texto)*

Finalmente, por parte del grupo de contratos se consolida el concepto de viabilidad, para la recomendación y la adjudicación ante el señor ordenador del gasto de la unidad.

El comité de adquisiciones de acuerdo con la resolución no. 0001 del 01 de enero de 2026, Por la cual se conforma y reglamenta el comité de adquisiciones y se regulan otras instancias de apoyo a la contratación de la Escuela de Policía Simón Bolívar, estará integrado por:

Subdirector de la unidad	(con voz y voto)
Jefe Área logística y financiera	(con voz y voto)
Jefe grupo de asuntos jurídicos	(con voz y voto)
Jefe de planeación	(con voz y voto)
Jefe del grupo de contratos (secretario)	(con voz y sin voto)
Personal invitado de acuerdo a la naturaleza del asunto	(con voz y sin voto)

CONCLUSION

Una vez verificada la propuesta habilitada y los resultados del comité evaluador, en los ámbitos técnico, económico y jurídico, el comité de adquisiciones presenta su recomendación y considera viable la propuesta, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en los términos de referencia.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ARTÍCULO 2. FUNCIONES. Son funciones del comité de Adquisiciones**:**

1. Solicitar, según corresponda, la información complementaria, verificar en forma previa a su publicación, las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en los procesos de contratación, que adelante la unidad, con arreglo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones.
2. Solicitar, de ser necesario, la revaluación de ofertas, la realización de verificaciones adicionales y en general, formular a los evaluadores los requerimientos que estime pertinentes, a fin de contar con toda la información relacionada con los ofrecimientos presentados en el respectivo proceso de selección.
3. Verificar y analizar la recomendación del Comité Evaluador al Competente contractual delegatario) para la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de contratación.
4. Conocer, en el evento en que se formule propuesta con precios artificialmente bajos, la sustentación que presente el oferente, sobre las razones que explican el valor ofertado y, verificar y analizar la recomendación que sobre el particular realice el Comité Evaluador.
5. Presentar propuesta del orden de elegibilidad de las ofertas al competente contractual, según recomendación del Comité Evaluador.
6. Las demás inherentes a la naturaleza de la función que ejerce.

RECOMENDACIÓN

El Comité de Adquisiciones facultado por la resolución No.0001 del 01/01/2026 "Por medio de la cual se designan los integrantes del comité de adquisiciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar para la vigencia 2026", acoge las evaluaciones presentadas por el comité evaluador nombrado para el presente proceso de contratación y recomienda al señor ordenador del gasto Director Escuela de Policía Simón Bolívar, publicar el informe de selección y teniendo en cuenta el cronograma establecido, realizar la adjudicación total al oferente SAORMO S.A.S, identificado con NIT. 901033947-1 ubicado en la calle 26 No. 30-78 barrio Céspedes del municipio de Tuluá Valle del Cauca correo electrónico dora.libia.gil@hotmail.com; Representante Legal DORA LIBIA GIL QUINTERO cedula de ciudadanía No. 24.393.688 expedida en Anserma Caldas, el proceso de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 037 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR". por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($20.723.850,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, toda vez que la propuesta cumple con los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Publicación
Publicar la presente acta en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al cronograma estipulado en la invitación pública del proceso PN ESBOL MIC 037 2026.	SI. Jhon Esnever Garcia Ospina	31/08/2026

SI. JHON ESNEVER GARCIA OSPINA
Analista de Contratos (E)

IT. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ PEÑA
Jefe Grupo de Contratos (E)

TE. ANA MARÍA NIETO MEJÍA
Jefe Asuntos Jurídicos

IJ. LUIS HERNANDO MORENO NIÑO
Jefe de Planeación (E)

MY. JORGE ALBERTO MORA ESCOBAR
Jefe Área Administrativa (E)

MY. BORIS ALEJANDRO PINTO RODRÍGUEZ
Subdirector Escuela de Policía Simón Bolívar

Anexo: (01) Planilla de firmas.

Elaborado por: SI. Jhon Esnever García Ospina
Fecha de elaboración: 27/08/2026
Archivo: D:\2026 \

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 27 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar – Sala de Juntas		

ACTA - AE 002219 - ARLOF-GRUCO-2.25

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN ESBOL MIC 037 2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IM	Boris Alejandro Pinto Rodriguez	SUDIE	Alejandro.pinto6400@correo	14606909	3020070519	
IM	Jorge A. Moreno E	Arlof	Jorge.Moreno752@	14.800.777	3053440724	
JE	Ana Maria Nieto Mejia	ASJUR	esbol.asjur@policia.gov.co	1126235899	3114282354	
II	Luis Hernando Moreno Niño	PIANE	luis.moreno9826@correo.poli	91529820	3152086954	
TD.	Andrés Arturo Ospina O.	GUGED.	andres.ospina9236@correo.pol	94.267.236	3128959756	
IT	Johana Marcela Urrosti. S	ARACA	Johana.Urrosti2531@correo...	1.061.932.296	3167598686	
It	Andres Hernandez	Gruco	Andres.Hernandez9561	1117099561	3177042152	